

Salidas Transitorias

JURISPRUDENCIA

Salidas transitorias

Se resuelve hacer lugar a la ampliación

horaria peticionada por el interno autorizándose a extender el término de salidas transitorias oportunamente concedidas.

Santiago del Estero, 15 de febrero de 2019. VISTO: Que viene a consideración del Tribunal el pedido que formulara la defensa del interno Rafael Arnaldo VERA; y CONSIDERANDO: I.- La defensa del interno Rafael Arnaldo VERA solicita que se contemple la posibilidad de que las salidas transitorias que le fueran concedidas mediante resolución dictada en fecha 25 de octubre de 2018, sean instrumentadas por espacio de veinticuatro horas en la modalidad "bajo palabra de honor"; todo ello conforme a lo previsto en el art. 16, acápite I, inc. "b" y punto III, inc. "c" de la Ley 24.660. II.- Corrida vista al Ministerio Público Fiscal, éste dictaminó que, de conformidad con lo expuesto en el informe del Consejo Correccional del Instituto Penal Federal Colonia Pinto, considera que corresponde la ampliación de horas de salida transitoria por el espacio de 12 horas. Respecto del cambio de modalidad en cuanto al nivel de confianza alcanzado, dictamina que no corresponde hacer lugar por el momento. III.- Analizada la cuestión en su aspecto sustancial y teniendo especialmente en cuenta el informe favorable de la institución penitenciaria federal (fs. 1766/1780) corresponde autorizar que el beneficio de salidas transitorias oportunamente otorgado mediante auto dictado por este Tribunal el 25 de octubre de 2018 (fs. 678/680) se extiendan por el plazo de 12 horas, de conformidad con lo estipulado por el art. 16, apartado I, inc. "c" de la ley 24.660. Asimismo, de conformidad con el informe producido por el Consejo Correccional y lo dictaminado por el Ministerio Público Fiscal, no corresponde por el momento hacer lugar al cambio de modalidad "bajo palabra de honor" peticionada por la defensa. Se hace constar que la presente se emite con la firma de dos de los miembros de este Tribunal, toda vez que el Sr. juez de cámara subrogante Dr. Gabriel Eduardo Casas -por razones de índole laboral- se encuentra fuera de la jurisdicción de la provincia de Santiago del Estero. Por lo expuesto, el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Santiago del Estero; RESUELVE: 1°) HACER LUGAR a la ampliación horaria peticionada por el interno Rafael Arnaldo VERA. En su mérito, AUTORIZÁSE a extender el término de salidas transitorias oportunamente concedidas mediante auto dictado por este Tribunal el 25 de octubre de 2018 (fs. 678/680), por espacio de doce (12) horas; manteniéndose el resto de las pautas con las que se otorgara el beneficio de mención. 2°) NO HACER LUGAR al cambio de modalidad peticionado por la defensa, conforme se considera. 3°) PROTOCOLÍCESE - HÁGASE SABER. Firmado por: ABELARDO JORGE BASBUS Juez de Cámara
Firmado por: FEDERICO BOTHAMLEY Presidente Firmado (ante mí) por: WALTER PEDRO CURA EDIPPO
Secretario de Cámara 037587E